



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038--2024-GRA-1

ADQUISICION DE ELECTROBISTURI MONOBIPOLAR POTENCIA ALTA, PARA LA OBRA: REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100) DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION DE AREQUIPA.

En Arequipa, el día miércoles 13 de agosto del 2024, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO N° 04 Designación del Comité de Selección con Número 190-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ELECTROBISTURI PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de

SUPLENTE	LEYDA AURORA VALDIVIA FERNANDEZ	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	URIEL RAMOS CALSIN	EXPERTO INDEPENDIENTE
MIEMBRO TITULAR 2	DENNYS GUILLERMO TORRES DIAZ	AREA USUARIA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Conforme los resultados obtenidos en la sesión anterior, este colegiado, procedió conforme lo dispuesto en el Artículo 68 del RLCE, efectuándose así, la notificación al Postor mediante Carta N° 001-2024-GRA/CS AS-048-2024-GRA-1, de fecha 19 de julio del 2024, otorgándole un plazo prudencial de Un (01) día hábil, con la finalidad de que pueda efectuar sus reducción de su oferta económica; y siendo así de la revisión al correo electrónico el postor EDEL MEDIC S.A.C de fecha 22 de julio del 2024, acepto reducir su oferta económica de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACION PRINCIPAL	S/ 289,570.30
PRESTACION ACCESORIA	S/ 4,409.70
TOTAL	S/ 293,980.00

SEGUNDO: De la revisión efectuada a la oferta reducida, se visualiza que aun supera el valor estimado, habiéndose efectuado todas las acciones administrativas necesarias para la culminación del procedimiento de selección, por parte del OEC de la Entidad, se tiene a la vista el Informe Técnico del presidente titular del comité, el Otorgamiento de la disponibilidad Presupuestal, el Informe Legal de asesoría jurídica y el memorándum del Titular de la Entidad, mediante el cual se aprueba la oferta que supera el valor estimado del procedimiento de selección

TERCERO: Que, según lo dispuesto en el Artículo 68 del RLCE, donde establece "... En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad..."

CUARTO. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, y considerando valida la oferta económica del postor ; y según el Artículo 63 donde establece que "... El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección de AS-SM-038-2024-GRA-1; al postor:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA
1	ENDEL MEDIC S.A.C.	S/ 293,980.00	100

Se otorga la buena pro al postor **ENDEL MEDIC S.A.C.** Identificado con **RUC N° 20502551311** por el monto total de **S/ 293,980.00** (Doscientos Noventa y Tres Novecientos Ochenta con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala *"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."*, el COMITÉ DE SLECCION ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los EETT del bien a adquirir.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

Leyda Roldán F.

.....
LEYDA AURORA VADIVIA FERNANDEZ
Suplente del Presidente

Uriel Ramos Calsin

.....
URIEL RAMOS CALSIN
Primer Miembro

Dennys Guillermo Torres Díaz

.....
DENNYS GUILLERMO TORRES DIAZ
Segundo Miembro